No. GS-2024 - 036438 - UPRES-JEFAT 29.25

Armenia, 02 de Mayo de 2024

Señor Mayor
RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Pereira

ASUNTO: Informe de Supervisión contrato 86-7-20091-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X_ O FINAL_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2024**	**Hasta**	**30/04/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005988 RASES-GRUCO, la señora Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ ORELUEJA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3nombró como supervisor del contrato a la señora Patrullera ANA MARÍA MUÑOZ SANDOVAL

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007707-REGI3, la señora Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ ORELUEJA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3 nombró como supervisor del contrato a la señora Patrullera MARYURI LOPEZ HERNANDEZ

Mediante comunicado oficial No GS-2023-011015-REGI3, la señora Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ ORELUEJA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3 nombró como supervisor del contrato al Subintendente JOHN JAIRO GUALTEROS ARANZAZU.

Mediante comunicado oficial No GS-2023-012429-REGI3, , el señor Mayor RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3 nombró como supervisor del contrato a la señora Patrullera MARYURI LOPEZ HERNANDEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12

1. Informe de supervisión del mes de ABRIL del periodo comprendido entre el 25/04/2023 y el 30/04/2023 presentado mediante comunicado oficial No GS-2023-032193-DEQUI del 03/05/2023
2. Informe de supervisión del mes de MAYO del periodo comprendido entre el 01/05/2023 y el 31/05/2023 presentado mediante comunicado oficial No GS-2023-040712-DEQUI del 03/06/2023
3. Informe de supervisión del mes de JUNIO del periodo comprendido entre el 01/06/2023 y el 30/06/2023 presentado mediante comunicado oficial No GS-2023-047528-DEQUI del 01/07/2023
4. Informe de supervisión del mes de JULIO del periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023 presentado mediante comunicado oficial No GS-2023-047528-DEQUI del 01/08/2023.

5. Informe de supervisión del mes de AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023 presentado mediante comunicado oficial No GS-2023-063162-DEQUI del 02/09/2023.
6. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023 presentado mediante comunicado oficial No GS-2023-070349-DEQUI del 02/10/2023.
7. Informe de supervisión del mes de OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023 presentado mediante comunicado oficial No GS-2023-077913-DEQUI del 02/11/2023.
8. Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023 presentado mediante comunicado oficial No GS-2023-077913-DEQUI del 04/12/2023.
9. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/112/2023 presentado mediante comunicado oficial No GS-2023- 000988-DEQUI del 05/01/2024.
10. Informe de supervisión del mes de ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024 presentado mediante comunicado oficial No GS-2024- 009543-DEQUI del 04/02/2024.
11. Informe de supervisión del mes de FEBRERO del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024 presentado mediante comunicado oficial No GS-2024- 018211-DEQUI del 05/03/2024.
12. Informe de supervisión del mes de MARZO del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 30/03/2024 presentado mediante comunicado oficial No GS-2024- 026696-DEQUI del 05/04/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20091-23 del 21/04/2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA, RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDIO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 - GRUPO 5 IMÁGENES DIAGNOSTICAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.
Contratista	PARAMEDICOS S.A
Representante legal	JUAN CARLOS CASTELLANOS GUTIERREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2023: **$285.000.000** Valor Total: **$285.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$142.500.000.00
Valor total del contrato u orden de compra	Vigencia 2023: $295.000.000 y Vigencia 2024:$ 132.500.000 VALOR TOTAL: **$427.500.000**
Plazo de ejecución inicial	7 MESES Y 6 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2024
Adiciones	Adicion No 01 mediante comunicado oficial No GS-2023-018528-2023
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	01/12/2023 al 31/05/2024
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se mantuvo comunicación con la entidad con temas relacionados de la ejecución del contrato y el cargue de la facturas en el aplicativo SIIF Nación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	Si	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	
Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	
Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.	Si	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	
El contratista debe cumplir con la Resolución 3100 del 2019 y Resolución número 1445 del 2006 (estándares de calidad).	Si	
Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	Si	
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones lo licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad.	Si	
El oferente se obliga a responder laboralmente por la vinculación del talento humano que contrate, el cual no tendrá ningún vínculo laboral con la entidad contratante.	Si	
El oferente se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.	Si	
El oferente se compromete a certificar que el personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, posee póliza de responsabilidad civil y penal, Póliza de responsabilidad civil profesional durante toda la vigencia del contrato.	Si	
El oferente se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERVCIOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.	Si	
El oferente se compromete a presentar junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura.	Si	
Responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule el supervisor del contrato	Si	
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	Si	
La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.	Si	
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	Si	
Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).	Si	
Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, Jefe de la Regional de Aseguramiento en Sauld No. 3, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los	Si	

compromisos adquiridos en el contrato.		
El contratista deberá cumplir las disposiciones sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo.	Si	
El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 dias siguientes vencido el plazo de ejecución.	Si	
2El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.	Si	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Otras condiciones	Cumplió
Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato en las instalaciones de acuerdo al pliego de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	Si
EL CONTRATISTA, garantiza la prestación de los servicios ofertados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.	Si
Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La oficina de garantía y calidad realizará los respectivos tramites, de lo aquí consagrado.	Si
Prestar los servicios sin ningun tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, asi como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	Si
El oferente atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.	Si
El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policia Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato, así mismo en caso fortuito o fuerza mayor el oferente informará al contratante la novedad ocurrida para suspender momentáneamente la prestación del mismo.	Si
Para la atención ambulatoria el usuario debe contar con la autorización de servicios expedida por el médico de referencia y Contra-referencia de la Unidad Prestadora de Salud, documento de identificación, el carné de la Policía Nacional que lo acredite como titular o beneficiario DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, o en su defecto la constancia de registro en el subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 VIGENTE; de CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.	Si
NOTA: La constancia debe ser verificada en el aparte de observaciones, con el fin de corroborar si el usuario tiene derechos plenos o parciales, ya sea ordenado por el área de Medicina Laboral o mediante fallo judicial.	Si
Para prestar los SERVICIOS PROGRAMADOS por parte de personal del Contratista, se pedirá al usuario entregar orden de servicio legible en original, firmada y sellada por el médico tratante la cual debe especificar la ayuda diagnóstica, la complementación terapéutica y/o el procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato, el diagnóstico y el resumen de la atención que apoye el servicio solicitado según padecimiento del enfermo remitido, incluido el CUPS respectivo del servicio a prestar y la Orden del Facilitador que incluirá Código de Autorización expedido por el profesional Médico de Central de Autorizaciones - Oficina de Referencia Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud, única dependencia facultada para Autorizar la prestación del servicio de salud es la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, o quien haga sus veces, y quienes en cumplimiento del proceso pertinente verificarán: derechos en Policía, la no existencia de multiafiliacion al Sistema de Seguridad Social y la pertinencia del servicio.	Si
De acuerdo a la conducta medica expedida por La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o red externa, debe ser realizada por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.	Si
Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes, tanto en el orden nacional como territorial.	Si
Análisis del impacto Ambiental: "El oferente debera cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así: Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. • Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. • Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". • Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". • Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". o las normas que modifiquen o regulen el tema.	Si
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente se compromete a contar con la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso, para lo cual se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: Un sistema de Gestión de Calidad. Dar cumplimiento a los requisitos mínimos de habilitación en relación a infraestructura, talento humano, equipos, ect, según lo	Si

establecido en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud". Talento humano en salud suficiente, idóneo y con experiencia necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso. Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada, con su respectivo mantenimiento, calibración y hojas de vida al dia, cumpliendo con las normas legales vigentes expedidas por el ministerio de Salud y Protección social. Debe contar con Equipo biomédico y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios. Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en la Resolución 3100 del 2019, relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes - aspirantes. Contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta. Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales. Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados. NOTA: En caso de ser necesario, la capacidad instalada y capacidad operativa, será verificada por parte del personal de la Unidad Prestadora de Salud Caldas y/o Unidad Prestadora de Salud Quindio, que conforme el Comité Técnico, mediante visita a las instalaciones. Deberán encontrarse habilitados y en buen estado de funcionamiento.	
El oferente se compromete a cumplir con los siguientes requisitos: Estricto cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", en relación al talento humano mínimo para la prestación de los servicios requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud N°3. El personal que ofrece la entidad para cada uno de los servicios, cuenta con el título correspondiente de una entidad debidamente avalada por autoridad competente, debidamente acreditada en el pais. Que validó los títulos profesionales del personal que posee en estas áreas, además que se encuentran inscritos ante el RETHUS y debidamente aprobados por las entidades correspondientes, así mismo para los profesionales con títulos en pregrados, postgrados, especialidades, y demás que hubiese realizado sus estudios en el extranjero deberán contar con la convalidación del título. El personal quien llevará a cabo de la ejecución del contrato deberá contar con los cursos, certificados y/o documentos propios para la prestación del servicio objeto del presente proceso, los cuales deben estar vigentes durante todo el tiempo de ejecución del contrato. De acuerdo a lo anterior, la entidad debe contar mínimo (01) profesional en cada una de las especialidades así: PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL Médico Radiólogo Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas NOTA: En caso de ser necesario, la información correspondiente a NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO, podrá ser corroborada por parte del personal de la Unidad Prestadora de Salud Caldas y/o Unidad Prestadora de Quindío, que conforme el Comité Técnico, mediante visita a las instalaciones y/o durante la ejecución del contrato.	Si
El oferente se compromete a dar cumplimiento a la normatividad que se relaciona más adelante, licencias y permisos que deben estar vigentes desde el cierre del proceso y durante toda la ejecución del futuro contrato. RESOLUCION 18-0208 DE 2005 Por la cual se modifican y adicionan las Resoluciones 18 1304 (Por la cual se reglamenta la expedición de la Licencia de Manejo de Materiales Radiactivos) y 18 1478 de 2004 (Por la cual se reglamenta el procedimiento para la evaluación de las inspecciones a las instalaciones donde se gestionan materiales radiactivos y nucleares). Resolución 482 de 2018 "Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones". Por consiguiente, la entidad debe contar desde el cierre del proceso y durante toda la ejecución del contrato con Resolución vigente, expedida por la Secretaria de Salud Departamental, mediante la cual concede Licencia de práctica médica a los equipos generadores de radiación ionizante, los cuales serán utilizados para llevar a cabo la ejecución del futuro contrato. Igualmente, las personas que están ocupacionalmente expuestas deben contar con un certificado expedido por una institución de educación superior o por una institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en el que se acredite la capacitación en materia de protección radiológica de los trabajadores ocupacionalmente expuestos; o certificado que haya adquirido los conocimientos en materia de protección radiológica dentro del pénsum de su formación profesional. Así mismo, el prestador de servicios de salud contará con un programa de capacitación en protección radiológica. NOTA: En caso de ser necesario, la información correspondiente a LICENCIAS Y PERMISOS, podrá ser corroborada por parte del personal de la Unidad Prestadora de Salud Caldas y/o Unidad Prestadora de Quindío, que conforme el Comité Técnico, mediante visita a las instalaciones y/o durante la ejecución del contrato.	Si
Cumplir con los protocolos y guías de atención establecidos para la prestación del servicio, las cuales deben estar disponibles en el sitio ofertado. Igualmente, podrán ser solicitadas por el comité técnico durante el término de la evaluación, de igual manera, por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.	Si
Designar un funcionario quien en representación de la IPS y/o profesional, se encargue de forma permanente de las coordinaciones necesarias para la realización de las valoraciones. Nombre: ADRIANA PATRICIA SALAZAR CARDONA Teléfonos: 3002194105 Correo electrónico: asalazar.quindimag@gmail.com DILIGENCIAR	Si
Una vez agotado el presupuesto, el oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.	Si
Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos	Si

profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensacion Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	
Comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato.	SI
El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.	Si

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO SE PRESENTARON

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (366) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial presentada, con certificación del Supervisor y copia del recibo de pago o exención de aportes parafiscales y seguridad social integral actualizados y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El cual deberá ser publicado en el SECOP II

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos Para el Pago:

a) Factura de venta original o documento equivalente deberán estar publicados por parte del contratista en el SECOP II y avalados por el supervisor.
b) Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación,
c) Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente
d) Orden del servicio expedida por Unidad Prestadora de Salud del Quindío con las respectivas firmas
e) Informe del examen o servicio prestado al usuario
f) Comprobante de recibido del usuario
g) Relación de Pacientes atendidos en medio magnético de acuerdo al formato establecido por la Unidad Prestadora de Salud del Quindío (el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 427.500.000	100%
Valor total de las entregas	$ 390.828.649,00	91%
Valor total facturado	$ 390.828.649,00	91%
Valor facturado pendiente de pago	$ 36.188.661	8%
Valor pagado	$ 354.639.988,00	83%
Valor pendiente de entrega	$ 36.671.351,00	9%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)
b.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 2.104.597	16/05/2023	$ 2.104.597	FAC No FEQ21183 A LA FEQ21361	$ 2,062,505.00	$42,092.00	176923423
02	$18.606.264	20/06/2023	$18.606.264	FAC No FEQ21800 A LA FEQ21597	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
03	$16.413.082	20/06/2023	$16.413.082	FAC No FEQ21801 A LA 21979	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
04	$15.825.996	20/06/2023	$15.825.996	FAC No FEQ21980 A LA FEQ22111	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
05	$10.294.685	20/06/2023	$10.294.685	FAC NoFEQ22112 A LA FEQ22239	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
06	$6.873.948	20/06/2023	$6.873.948	FAC No FEQ22240 A LA FEQ22318	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
07	$10.217.913	20/06/2023	$10.217.913	FAC No FEQ22319 A LA FEQ22429	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
08	$10.292.337	20/06/2023	$10.292.337	FAC No FEQ22430 A LA FEQ22533	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
09	$10.228.564	28/07/2023	$10.228.564	FAC No FEQ22739 A LA FEQ22879	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
10	$11.855.099	28/07/2023	$11.855.099	FAC No FEQ22880 A LA FEQ23040	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
11	$11.833.693	28/07/2023	$11.833.693	FAC No FEQ23041 A LA FEQ23169	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
12	$9.938.239	28/07/2023	$9.938.239	FAC No FEQ23170A LA FEQ23319	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
13	$10.994.166	28/07/2023	$10.994.166	FAC No FEQ23320 A LA FEQ23456	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
14	$9.409.123	26/08/2023	$9.409.123	FAC No FEQ23705 A LA FEQ23806	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
15	$5.730.939	2608/2023	$5.730.939	FAC No FEQ23807 A LA FEQ23902	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
16	$10.537.675	26/08/2023	$10.537.675	FAC No FEQ23903 A LA FEQ24025	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
17	$5.721.128	26/08/2023	$5.721.128	FAC No FEQ24026 A LA FEQ24107	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
18	$5.116.408	26/08/2023	$5.116.408	FAC No FEQ24108 A LA	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II

				FEQ24204			
19	$4.137.011	26/08/2023	$4.137.011	FAC No FEQ24205 A LA FEQ24276	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
20	$ 8.700.540	28/09/2023	$ 8.700.540	FAC No FEQ24508 A LA FEQ24628	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
21	$10.235.018	28/09/2023	$10.235.018	FAC No FEQ24629 A LA FEQ24767	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
22	$9.385.991	28/09/2023	$9.385.991	FAC No FEQ24768 A LA FEQ24894	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
23	$7.583.936	18/10/2023	$7.583.936	FAC No FEQ25386 A LA FEQ25485	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
24	$8.337.274	18/10/2023	$8.337.274	FAC No FEQ25486 A LA FEQ25578	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
25	$8.399.987	18/10/2023	$8.399.987	FAC No FEQ25579 A LA FEQ25683	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
26	$11.098.080	22/11/2023	$11.098.080	FAC No FEQ26132 A LA FEQ26248	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
27	$7.111.833	22/11/2023	$7.111.833	FAC No FEQ26249 A LA FEQ26344	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
28	$6.986.702	22/11/2023	$6.986.702	FAC No FEQ26345 A LA FEQ26431	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
29	$8.565.874	22/11/2023	$8.565.874	FAC No FEQ26432 A LA FEQ26543	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
30	$17.632.631	14/12/2023	$17.632.631	FAC No FEQ27010 A LA FEQ27255	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
31	$4.830.347	15/12/2023	$4.830.347	FAC No FEQ27266 A LA FEQ27335	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
32	$19.940.337	28/02/2024	$19.940.337	FAC No FEQ28188 A LA FEQ28474	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
33	$39.700.571	25/03/2024	$39.700.571	FAC No FEQ29404 A LA FEQ29891	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II
34	$36.188.661	29/04/2024	$36.188.661	FAC No FEQ30471 A LA FEQ30940	CONSULTA SECOP II		CONSULTA SECOP II

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **MARYURI LOPEZ HERNANDEZ**
Supervisor de contrato 86-7-20091-23
Correo electrónico maryuri.lope3455@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104055207

Ciudad y fecha:	Armenia 29 de abril 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	86-7-20091-23 AD No 01
Constancia de recibido No.	34
Contratista:	PARAMEDICOS S. A
NIT del contratista:	860.039.726-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA, RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR Y EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ESPECIALIZADOS, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDIO, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 - GRUPO 5 IMÁGENES DIAGNOSTICAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023: **$285.000.000**
Plazo de ejecución:	**Vigencia 2022:** Siete (07) Meses Y 07 Días **Fecha de Inicio:** 25/04/2023 **Fecha de Término:** 30/11/2023 Adición No 1 mediante comunicado GS-2023-018528-REGI3 Vigencia 2023: $10.000.000 Vigencia 2024: $132.500.000 para un total de $142.500.000
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de	NA

compra)	
Lugar de ejecución y/o entrega	Unidad Prestadora de Salud Quindío
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	No se presentó incumplimiento
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullera **MARYURI LOPEZ HERNANDEZ** Sustanciadora UPRES Quindio mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-012429-REGI3 es nombrada como supervisor del contrato.
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/03/2024 al 27/03/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	No Aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien	Valor recibido	Valor Facturado	Valor amortizar	Valor a Pagar
RASES 3	16	Apoyo DX Imagenologia	$36.188.661	$36.188.661	0	$36.188.661

No. RADICACION 871 DEL 09 DE ABRIL DE 2024.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEQ30471	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30472	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30473	2024/03/27	$ 90.044,00	$ 0,00	$ 90.044,00
FEQ30474	2024/03/27	$ 48.312,00	$ 0,00	$ 48.312,00
FEQ30475	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30476	2024/03/27	$ 132.300,00	$ 0,00	$ 132.300,00
FEQ30477	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30478	2024/03/27	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 64.800,00
FEQ30479	2024/03/27	$ 128.285,00	$ 0,00	$ 128.285,00
FEQ30480	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30481	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30482	2024/03/27	$ 19.642,00	$ 0,00	$ 19.642,00
FEQ30483	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30484	2024/03/27	$ 96.075,00	$ 0,00	$ 96.075,00
FEQ30485	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30486	2024/03/27	$ 29.166,00	$ 0,00	$ 29.166,00
FEQ30487	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30488	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30488	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30488	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30488	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30488	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30489	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30490	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30490	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30490	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30491	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30492	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30492	2024/03/27	$ 37.798,00	$ 0,00	$ 37.798,00
FEQ30492	2024/03/27	$ 39.930,00	$ 0,00	$ 39.930,00
FEQ30492	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30492	2024/03/27	$ 35.988,00	$ 0,00	$ 35.988,00
FEQ30492	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30492	2024/03/27	$ 23.815,00	$ 0,00	$ 23.815,00
FEQ30493	2024/03/27	$ 39.930,00	$ 0,00	$ 39.930,00

FEQ30494	2024/03/27	$ 23.310,00	$ 0,00	$ 23.310,00
FEQ30494	2024/03/27	$ 264.600,00	$ 0,00	$ 264.600,00
FEQ30495	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30495	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30496	2024/03/27	$ 105.460,00	$ 0,00	$ 105.460,00
FEQ30497	2024/03/27	$ 132.300,00	$ 0,00	$ 132.300,00
FEQ30498	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30499	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30499	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30499	2024/03/27	$ 37.798,00	$ 0,00	$ 37.798,00
FEQ30500	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30500	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30500	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30500	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30500	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30501	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30502	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30503	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30504	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30505	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30506	2024/03/27	$ 139.283,00	$ 0,00	$ 139.283,00
FEQ30506	2024/03/27	$ 167.119,00	$ 0,00	$ 167.119,00
FEQ30507	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30508	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30509	2024/03/27	$ 21.760,00	$ 0,00	$ 21.760,00
FEQ30510	2024/03/27	$ 40.647,00	$ 0,00	$ 40.647,00
FEQ30511	2024/03/27	$ 37.798,00	$ 0,00	$ 37.798,00
FEQ30512	2024/03/27	$ 96.075,00	$ 0,00	$ 96.075,00
FEQ30513	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30514	2024/03/27	$ 163.944,00	$ 0,00	$ 163.944,00
FEQ30514	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30514	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30514	2024/03/27	$ 48.854,00	$ 0,00	$ 48.854,00
FEQ30515	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30515	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30515	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30516	2024/03/27	$ 39.930,00	$ 0,00	$ 39.930,00
FEQ30517	2024/03/27	$ 76.676,00	$ 0,00	$ 76.676,00
FEQ30518	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30519	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30519	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30520	2024/03/27	$ 258.460,00	$ 0,00	$ 258.460,00
FEQ30521	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30521	2024/03/27	$ 39.930,00	$ 0,00	$ 39.930,00
FEQ30522	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30523	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30524	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30525	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30526	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30526	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30527	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30528	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30528	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30529	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30530	2024/03/27	$ 118.350,00	$ 0,00	$ 118.350,00
FEQ30531	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30532	2024/03/27	$ 19.642,00	$ 0,00	$ 19.642,00
FEQ30533	2024/03/27	$ 320.119,00	$ 0,00	$ 320.119,00
FEQ30533	2024/03/27	$ 325.221,00	$ 0,00	$ 325.221,00
FEQ30534	2024/03/27	$ 23.815,00	$ 0,00	$ 23.815,00
FEQ30535	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30536	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00

FEQ30536	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30536	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30537	2024/03/27	$ 19.523,00	$ 0,00	$ 19.523,00
FEQ30538	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30539	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30540	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30540	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30540	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30540	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30540	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30541	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30542	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30542	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30543	2024/03/27	$ 105.460,00	$ 0,00	$ 105.460,00
FEQ30544	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30544	2024/03/27	$ 118.350,00	$ 0,00	$ 118.350,00
FEQ30544	2024/03/27	$ 15.290,00	$ 0,00	$ 15.290,00
FEQ30545	2024/03/27	$ 40.647,00	$ 0,00	$ 40.647,00
FEQ30546	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30547	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30548	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30549	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30550	2024/03/27	$ 21.760,00	$ 0,00	$ 21.760,00
FEQ30551	2024/03/27	$ 81.972,00	$ 0,00	$ 81.972,00
FEQ30552	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30553	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30553	2024/03/27	$ 23.310,00	$ 0,00	$ 23.310,00
FEQ30554	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30554	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30555	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30555	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30555	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30556	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30557	2024/03/27	$ 96.075,00	$ 0,00	$ 96.075,00
FEQ30558	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30558	2024/03/27	$ 132.300,00	$ 0,00	$ 132.300,00
FEQ30559	2024/03/27	$ 132.300,00	$ 0,00	$ 132.300,00
FEQ30560	2024/03/27	$ 23.815,00	$ 0,00	$ 23.815,00
FEQ30561	2024/03/27	$ 132.300,00	$ 0,00	$ 132.300,00
FEQ30562	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30563	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30563	2024/03/27	$ 99.980,00	$ 0,00	$ 99.980,00
FEQ30563	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30564	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30565	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30566	2024/03/27	$ 46.800,00	$ 0,00	$ 46.800,00
FEQ30567	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30568	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30569	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30569	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30570	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30571	2024/03/27	$ 163.944,00	$ 0,00	$ 163.944,00
FEQ30571	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30571	2024/03/27	$ 48.854,00	$ 0,00	$ 48.854,00
FEQ30571	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30572	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30572	2024/03/27	$ 19.523,00	$ 0,00	$ 19.523,00
FEQ30573	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30574	2024/03/27	$ 105.460,00	$ 0,00	$ 105.460,00
FEQ30575	2024/03/27	$ 99.980,00	$ 0,00	$ 99.980,00
FEQ30576	2024/03/27	$ 41.335,00	$ 0,00	$ 41.335,00
FEQ30577	2024/03/27	$ 264.600,00	$ 0,00	$ 264.600,00

FEQ30577	2024/03/27	$ 252.000,00	$ 0,00	$ 252.000,00
FEQ30578	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30579	2024/03/27	$ 264.600,00	$ 0,00	$ 264.600,00
FEQ30580	2024/03/27	$ 132.300,00	$ 0,00	$ 132.300,00
FEQ30581	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30581	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30582	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30583	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30583	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30584	2024/03/27	$ 21.271,00	$ 0,00	$ 21.271,00
FEQ30585	2024/03/27	$ 96.075,00	$ 0,00	$ 96.075,00
FEQ30586	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30586	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30587	2024/03/27	$ 207.000,00	$ 0,00	$ 207.000,00
FEQ30588	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30588	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30589	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30590	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30591	2024/03/27	$ 96.075,00	$ 0,00	$ 96.075,00
FEQ30592	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30593	2024/03/27	$ 41.335,00	$ 0,00	$ 41.335,00
FEQ30594	2024/03/27	$ 96.075,00	$ 0,00	$ 96.075,00
FEQ30595	2024/03/27	$ 41.335,00	$ 0,00	$ 41.335,00
FEQ30596	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30597	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30598	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30598	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30599	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30600	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30600	2024/03/27	$ 15.290,00	$ 0,00	$ 15.290,00
FEQ30601	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30601	2024/03/27	$ 23.310,00	$ 0,00	$ 23.310,00
FEQ30601	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30602	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30602	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30603	2024/03/27	$ 37.798,00	$ 0,00	$ 37.798,00
FEQ30604	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30605	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30606	2024/03/27	$ 264.600,00	$ 0,00	$ 264.600,00
FEQ30607	2024/03/27	$ 125.211,00	$ 0,00	$ 125.211,00
FEQ30608	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30609	2024/03/27	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 64.800,00
FEQ30610	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30610	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30611	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30611	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30612	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30612	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30613	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30614	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30615	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30615	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30616	2024/03/27	$ 360.000,00	$ 0,00	$ 360.000,00
FEQ30617	2024/03/27	$ 220.822,00	$ 0,00	$ 220.822,00
FEQ30618	2024/03/27	$ 23.310,00	$ 0,00	$ 23.310,00
FEQ30619	2024/03/27	$ 139.283,00	$ 0,00	$ 139.283,00
FEQ30619	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30619	2024/03/27	$ 167.119,00	$ 0,00	$ 167.119,00
FEQ30619	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30620	2024/03/27	$ 21.271,00	$ 0,00	$ 21.271,00
FEQ30621	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30622	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00

FEQ30622	2024/03/27	$ 15.290,00	$ 0,00	$ 15.290,00
FEQ30623	2024/03/27	$ 139.283,00	$ 0,00	$ 139.283,00
FEQ30623	2024/03/27	$ 720.000,00	$ 0,00	$ 720.000,00
FEQ30624	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30625	2024/03/27	$ 43.711,00	$ 0,00	$ 43.711,00
FEQ30626	2024/03/27	$ 118.350,00	$ 0,00	$ 118.350,00
FEQ30627	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30627	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30628	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30629	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30630	2024/03/27	$ 96.075,00	$ 0,00	$ 96.075,00
FEQ30631	2024/03/27	$ 21.760,00	$ 0,00	$ 21.760,00
FEQ30632	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30633	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30634	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30635	2024/03/27	$ 105.460,00	$ 0,00	$ 105.460,00
FEQ30636	2024/03/27	$ 19.523,00	$ 0,00	$ 19.523,00
FEQ30637	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30638	2024/03/27	$ 21.760,00	$ 0,00	$ 21.760,00
FEQ30639	2024/03/27	$ 29.166,00	$ 0,00	$ 29.166,00
FEQ30639	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30639	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30640	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30641	2024/03/27	$ 81.972,00	$ 0,00	$ 81.972,00
FEQ30642	2024/03/27	$ 21.760,00	$ 0,00	$ 21.760,00
FEQ30642	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30643	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30644	2024/03/27	$ 23.310,00	$ 0,00	$ 23.310,00
FEQ30645	2024/03/27	$ 220.822,00	$ 0,00	$ 220.822,00
FEQ30645	2024/03/27	$ 21.271,00	$ 0,00	$ 21.271,00
FEQ30646	2024/03/27	$ 39.930,00	$ 0,00	$ 39.930,00
FEQ30647	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30647	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30647	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30648	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30649	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30650	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30651	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30652	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30653	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30654	2024/03/27	$ 105.460,00	$ 0,00	$ 105.460,00
FEQ30655	2024/03/27	$ 99.980,00	$ 0,00	$ 99.980,00
FEQ30656	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30657	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30658	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30659	2024/03/27	$ 37.798,00	$ 0,00	$ 37.798,00
FEQ30660	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30661	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30661	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30662	2024/03/27	$ 81.294,00	$ 0,00	$ 81.294,00
FEQ30663	2024/03/27	$ 99.980,00	$ 0,00	$ 99.980,00
FEQ30664	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30664	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30665	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30666	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30667	2024/03/27	$ 105.460,00	$ 0,00	$ 105.460,00
FEQ30668	2024/03/27	$ 21.760,00	$ 0,00	$ 21.760,00
FEQ30669	2024/03/27	$ 40.647,00	$ 0,00	$ 40.647,00
FEQ30670	2024/03/27	$ 41.335,00	$ 0,00	$ 41.335,00
FEQ30671	2024/03/27	$ 24.126,00	$ 0,00	$ 24.126,00
FEQ30672	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30673	2024/03/27	$ 23.310,00	$ 0,00	$ 23.310,00

FEQ30673	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30674	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30674	2024/03/27	$ 40.647,00	$ 0,00	$ 40.647,00
FEQ30675	2024/03/27	$ 711.000,00	$ 0,00	$ 711.000,00
FEQ30676	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30677	2024/03/27	$ 132.300,00	$ 0,00	$ 132.300,00
FEQ30677	2024/03/27	$ 252.000,00	$ 0,00	$ 252.000,00
FEQ30678	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30679	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30680	2024/03/27	$ 139.283,00	$ 0,00	$ 139.283,00
FEQ30680	2024/03/27	$ 99.980,00	$ 0,00	$ 99.980,00
FEQ30681	2024/03/27	$ 178.734,00	$ 0,00	$ 178.734,00
FEQ30682	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30682	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30683	2024/03/27	$ 81.972,00	$ 0,00	$ 81.972,00
FEQ30684	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30685	2024/03/27	$ 29.166,00	$ 0,00	$ 29.166,00
FEQ30686	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30687	2024/03/27	$ 128.285,00	$ 0,00	$ 128.285,00
FEQ30687	2024/03/27	$ 96.075,00	$ 0,00	$ 96.075,00
FEQ30688	2024/03/27	$ 39.985,00	$ 0,00	$ 39.985,00
FEQ30688	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30688	2024/03/27	$ 96.075,00	$ 0,00	$ 96.075,00
FEQ30689	2024/03/27	$ 64.800,00	$ 0,00	$ 64.800,00
FEQ30690	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30691	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30692	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30693	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30694	2024/03/27	$ 41.335,00	$ 0,00	$ 41.335,00
FEQ30695	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30696	2024/03/27	$ 41.335,00	$ 0,00	$ 41.335,00
FEQ30697	2024/03/27	$ 83.160,00	$ 0,00	$ 83.160,00
FEQ30697	2024/03/27	$ 83.160,00	$ 0,00	$ 83.160,00
FEQ30697	2024/03/27	$ 23.815,00	$ 0,00	$ 23.815,00
FEQ30697	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30698	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30699	2024/03/27	$ 132.300,00	$ 0,00	$ 132.300,00
FEQ30699	2024/03/27	$ 252.000,00	$ 0,00	$ 252.000,00
FEQ30700	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30700	2024/03/27	$ 46.800,00	$ 0,00	$ 46.800,00
FEQ30701	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30702	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30703	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30704	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30705	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30706	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30707	2024/03/27	$ 19.642,00	$ 0,00	$ 19.642,00
FEQ30708	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30709	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30710	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30710	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30711	2024/03/27	$ 41.335,00	$ 0,00	$ 41.335,00
FEQ30712	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30713	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30714	2024/03/27	$ 40.647,00	$ 0,00	$ 40.647,00
FEQ30715	2024/03/27	$ 207.000,00	$ 0,00	$ 207.000,00
FEQ30716	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30717	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30717	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30718	2024/03/27	$ 40.647,00	$ 0,00	$ 40.647,00
FEQ30719	2024/03/27	$ 96.075,00	$ 0,00	$ 96.075,00
FEQ30720	2024/03/27	$ 37.798,00	$ 0,00	$ 37.798,00

FEQ30721	2024/03/27	$ 23.815,00	$ 0,00	$ 23.815,00
FEQ30722	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30723	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30724	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30725	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30726	2024/03/27	$ 207.000,00	$ 0,00	$ 207.000,00
FEQ30727	2024/03/27	$ 21.760,00	$ 0,00	$ 21.760,00
FEQ30728	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30728	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30728	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30729	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30729	2024/03/27	$ 40.647,00	$ 0,00	$ 40.647,00
FEQ30730	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30731	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30731	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30731	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30732	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30733	2024/03/27	$ 23.310,00	$ 0,00	$ 23.310,00
FEQ30734	2024/03/27	$ 360.000,00	$ 0,00	$ 360.000,00
FEQ30735	2024/03/27	$ 37.798,00	$ 0,00	$ 37.798,00
FEQ30735	2024/03/27	$ 81.294,00	$ 0,00	$ 81.294,00
FEQ30736	2024/03/27	$ 132.300,00	$ 0,00	$ 132.300,00
FEQ30737	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30738	2024/03/27	$ 90.044,00	$ 0,00	$ 90.044,00
FEQ30739	2024/03/27	$ 21.271,00	$ 0,00	$ 21.271,00
FEQ30739	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30739	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30739	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30740	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30741	2024/03/27	$ 29.166,00	$ 0,00	$ 29.166,00
FEQ30742	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30743	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30744	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30745	2024/03/27	$ 19.642,00	$ 0,00	$ 19.642,00
FEQ30746	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30746	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30747	2024/03/27	$ 41.335,00	$ 0,00	$ 41.335,00
FEQ30748	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30749	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30750	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30751	2024/03/27	$ 96.075,00	$ 0,00	$ 96.075,00
FEQ30752	2024/03/27	$ 19.523,00	$ 0,00	$ 19.523,00
FEQ30753	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30753	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30754	2024/03/27	$ 29.166,00	$ 0,00	$ 29.166,00
FEQ30754	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30754	2024/03/27	$ 40.647,00	$ 0,00	$ 40.647,00
FEQ30754	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30755	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30756	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30757	2024/03/27	$ 325.221,00	$ 0,00	$ 325.221,00
FEQ30758	2024/03/27	$ 110.411,00	$ 0,00	$ 110.411,00
FEQ30759	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30759	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30759	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30760	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30761	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30762	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30763	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30764	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30764	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30765	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00

FEQ30765	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30765	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30765	2024/03/27	$ 15.290,00	$ 0,00	$ 15.290,00
FEQ30766	2024/03/27	$ 44.297,00	$ 0,00	$ 44.297,00
FEQ30767	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30768	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30769	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30770	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30770	2024/03/27	$ 41.335,00	$ 0,00	$ 41.335,00
FEQ30771	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30772	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30773	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30774	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30775	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30775	2024/03/27	$ 139.283,00	$ 0,00	$ 139.283,00
FEQ30775	2024/03/27	$ 99.980,00	$ 0,00	$ 99.980,00
FEQ30776	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30777	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30777	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30777	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30778	2024/03/27	$ 23.310,00	$ 0,00	$ 23.310,00
FEQ30779	2024/03/27	$ 273.657,00	$ 0,00	$ 273.657,00
FEQ30780	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30781	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30781	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30782	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30783	2024/03/27	$ 96.075,00	$ 0,00	$ 96.075,00
FEQ30784	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30785	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30786	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30787	2024/03/27	$ 118.350,00	$ 0,00	$ 118.350,00
FEQ30788	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30789	2024/03/27	$ 41.335,00	$ 0,00	$ 41.335,00
FEQ30789	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30790	2024/03/27	$ 81.972,00	$ 0,00	$ 81.972,00
FEQ30791	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30792	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30793	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30793	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30794	2024/03/27	$ 21.760,00	$ 0,00	$ 21.760,00
FEQ30795	2024/03/27	$ 46.800,00	$ 0,00	$ 46.800,00
FEQ30796	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30797	2024/03/27	$ 40.647,00	$ 0,00	$ 40.647,00
FEQ30797	2024/03/27	$ 40.647,00	$ 0,00	$ 40.647,00
FEQ30798	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30799	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30799	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30800	2024/03/27	$ 40.647,00	$ 0,00	$ 40.647,00
FEQ30801	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30802	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30803	2024/03/27	$ 41.335,00	$ 0,00	$ 41.335,00
FEQ30804	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30805	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30805	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30805	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30805	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30806	2024/03/27	$ 19.523,00	$ 0,00	$ 19.523,00
FEQ30807	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30808	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30808	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30809	2024/03/27	$ 118.350,00	$ 0,00	$ 118.350,00
FEQ30810	2024/03/27	$ 24.126,00	$ 0,00	$ 24.126,00

FEQ30811	2024/03/27	$ 139.283,00	$ 0,00	$ 139.283,00
FEQ30811	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30811	2024/03/27	$ 167.119,00	$ 0,00	$ 167.119,00
FEQ30811	2024/03/27	$ 264.600,00	$ 0,00	$ 264.600,00
FEQ30812	2024/03/27	$ 41.335,00	$ 0,00	$ 41.335,00
FEQ30813	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30814	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30815	2024/03/27	$ 248.880,00	$ 0,00	$ 248.880,00
FEQ30816	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30817	2024/03/27	$ 37.798,00	$ 0,00	$ 37.798,00
FEQ30818	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30819	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30820	2024/03/27	$ 37.798,00	$ 0,00	$ 37.798,00
FEQ30821	2024/03/27	$ 41.335,00	$ 0,00	$ 41.335,00
FEQ30822	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30822	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30823	2024/03/27	$ 320.119,00	$ 0,00	$ 320.119,00
FEQ30823	2024/03/27	$ 258.460,00	$ 0,00	$ 258.460,00
FEQ30824	2024/03/27	$ 21.760,00	$ 0,00	$ 21.760,00
FEQ30825	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30826	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30827	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30828	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30829	2024/03/27	$ 41.335,00	$ 0,00	$ 41.335,00
FEQ30830	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30831	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30832	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30832	2024/03/27	$ 19.642,00	$ 0,00	$ 19.642,00
FEQ30832	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30833	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30834	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30835	2024/03/27	$ 16.712,00	$ 0,00	$ 16.712,00
FEQ30835	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30835	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30835	2024/03/27	$ 118.350,00	$ 0,00	$ 118.350,00
FEQ30835	2024/03/27	$ 15.290,00	$ 0,00	$ 15.290,00
FEQ30836	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30836	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30837	2024/03/27	$ 252.000,00	$ 0,00	$ 252.000,00
FEQ30838	2024/03/27	$ 264.600,00	$ 0,00	$ 264.600,00
FEQ30839	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30840	2024/03/27	$ 325.221,00	$ 0,00	$ 325.221,00
FEQ30840	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30840	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30840	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30841	2024/03/27	$ 132.300,00	$ 0,00	$ 132.300,00
FEQ30841	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30841	2024/03/27	$ 252.000,00	$ 0,00	$ 252.000,00
FEQ30842	2024/03/27	$ 118.350,00	$ 0,00	$ 118.350,00
FEQ30842	2024/03/27	$ 110.411,00	$ 0,00	$ 110.411,00
FEQ30843	2024/03/27	$ 264.600,00	$ 0,00	$ 264.600,00
FEQ30844	2024/03/27	$ 132.300,00	$ 0,00	$ 132.300,00
FEQ30845	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30845	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30845	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30845	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30846	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30847	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30848	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30849	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30850	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30851	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00

FEQ30852	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30853	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30853	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30854	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30855	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30856	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30857	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30858	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30859	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30859	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30860	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30861	2024/03/27	$ 44.297,00	$ 0,00	$ 44.297,00
FEQ30862	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30863	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30864	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30865	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30866	2024/03/27	$ 23.815,00	$ 0,00	$ 23.815,00
FEQ30866	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30866	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30866	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30866	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30866	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30867	2024/03/27	$ 118.350,00	$ 0,00	$ 118.350,00
FEQ30867	2024/03/27	$ 110.411,00	$ 0,00	$ 110.411,00
FEQ30868	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30868	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30868	2024/03/27	$ 37.798,00	$ 0,00	$ 37.798,00
FEQ30868	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30868	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30868	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30868	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30868	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30869	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30870	2024/03/27	$ 320.119,00	$ 0,00	$ 320.119,00
FEQ30870	2024/03/27	$ 325.221,00	$ 0,00	$ 325.221,00
FEQ30871	2024/03/27	$ 21.760,00	$ 0,00	$ 21.760,00
FEQ30871	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30872	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30873	2024/03/27	$ 19.523,00	$ 0,00	$ 19.523,00
FEQ30874	2024/03/27	$ 264.600,00	$ 0,00	$ 264.600,00
FEQ30875	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30876	2024/03/27	$ 132.300,00	$ 0,00	$ 132.300,00
FEQ30877	2024/03/27	$ 105.460,00	$ 0,00	$ 105.460,00
FEQ30878	2024/03/27	$ 23.815,00	$ 0,00	$ 23.815,00
FEQ30879	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30879	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30880	2024/03/27	$ 44.297,00	$ 0,00	$ 44.297,00
FEQ30881	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30881	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30882	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30882	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30883	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30883	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30884	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30885	2024/03/27	$ 118.350,00	$ 0,00	$ 118.350,00
FEQ30886	2024/03/27	$ 89.367,00	$ 0,00	$ 89.367,00
FEQ30887	2024/03/27	$ 105.460,00	$ 0,00	$ 105.460,00
FEQ30888	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30889	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30889	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30890	2024/03/27	$ 23.815,00	$ 0,00	$ 23.815,00
FEQ30891	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00

FEQ30892	2024/03/27	$ 29.166,00	$ 0,00	$ 29.166,00
FEQ30892	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30892	2024/03/27	$ 29.166,00	$ 0,00	$ 29.166,00
FEQ30892	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30892	2024/03/27	$ 29.166,00	$ 0,00	$ 29.166,00
FEQ30893	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30894	2024/03/27	$ 39.930,00	$ 0,00	$ 39.930,00
FEQ30895	2024/03/27	$ 60.300,00	$ 0,00	$ 60.300,00
FEQ30896	2024/03/27	$ 46.800,00	$ 0,00	$ 46.800,00
FEQ30897	2024/03/27	$ 41.335,00	$ 0,00	$ 41.335,00
FEQ30898	2024/03/27	$ 46.800,00	$ 0,00	$ 46.800,00
FEQ30899	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30900	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30901	2024/03/27	$ 105.460,00	$ 0,00	$ 105.460,00
FEQ30902	2024/03/27	$ 110.411,00	$ 0,00	$ 110.411,00
FEQ30903	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30904	2024/03/27	$ 39.930,00	$ 0,00	$ 39.930,00
FEQ30905	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30906	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30907	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30908	2024/03/27	$ 207.000,00	$ 0,00	$ 207.000,00
FEQ30909	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30909	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30909	2024/03/27	$ 17.994,00	$ 0,00	$ 17.994,00
FEQ30910	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30911	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30912	2024/03/27	$ 105.460,00	$ 0,00	$ 105.460,00
FEQ30913	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30914	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30915	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30916	2024/03/27	$ 41.335,00	$ 0,00	$ 41.335,00
FEQ30916	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30917	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30918	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30918	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30919	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30920	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30920	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30921	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30922	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30923	2024/03/27	$ 132.300,00	$ 0,00	$ 132.300,00
FEQ30924	2024/03/27	$ 46.800,00	$ 0,00	$ 46.800,00
FEQ30924	2024/03/27	$ 42.411,00	$ 0,00	$ 42.411,00
FEQ30925	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30926	2024/03/27	$ 20.453,00	$ 0,00	$ 20.453,00
FEQ30927	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30927	2024/03/27	$ 40.718,00	$ 0,00	$ 40.718,00
FEQ30928	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30929	2024/03/27	$ 19.642,00	$ 0,00	$ 19.642,00
FEQ30929	2024/03/27	$ 21.760,00	$ 0,00	$ 21.760,00
FEQ30930	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
FEQ30931	2024/03/27	$ 23.310,00	$ 0,00	$ 23.310,00
FEQ30931	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30932	2024/03/27	$ 8.356,00	$ 0,00	$ 8.356,00
FEQ30932	2024/03/27	$ 23.310,00	$ 0,00	$ 23.310,00
FEQ30932	2024/03/27	$ 18.899,00	$ 0,00	$ 18.899,00
FEQ30932	2024/03/27	$ 29.047,00	$ 0,00	$ 29.047,00
FEQ30933	2024/03/27	$ 23.310,00	$ 0,00	$ 23.310,00
FEQ30934	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30935	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30936	2024/03/27	$ 41.786,00	$ 0,00	$ 41.786,00
FEQ30937	2024/03/27	$ 207.000,00	$ 0,00	$ 207.000,00

FEQ30937	2024/03/27	$ 14.583,00	$ 0,00	$ 14.583,00
FEQ30938	2024/03/27	$ 37.798,00	$ 0,00	$ 37.798,00
FEQ30939	2024/03/27	$ 96.075,00	$ 0,00	$ 96.075,00
FEQ30940	2024/03/27	$ 48.600,00	$ 0,00	$ 48.600,00
Valor Total Bienes Y/O Servicios Recibidos		**$ 36.188.661,00**	**$ 0,00**	**$ 36.188.661,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Presto los servicios de Apoyo DX Imagenología para la unidad prestadora de salud del Quindío con eficiencia y calidad a los usuarios propendió el cuidado de los recursos de la institución durante la ejecución de las actividades contratadas. Respondió por los bienes inventarios durante la realización de las actividades participo de las actividades programadas en el servicio. Ejerció su profesión con moral y ética. Cumplió con las obligaciones frente de sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	Si	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	
Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	
Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.	Si	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	
El contratista debe cumplir con la Resolución 3100 del 2019 y Resolución número 1445 del 2006 (estándares de calidad).	Si	
Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.	Si	
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones lo licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad.	Si	
El oferente se obliga a responder laboralmente por la vinculación del talento humano que contrate, el cual no tendrá ningún vínculo laboral con la entidad contratante.	Si	

El oferente se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.	Si	
El oferente se compromete a certificar que el personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, posee póliza de responsabilidad civil y penal, Póliza de responsabilidad civil profesional durante toda la vigencia del contrato.	Si	
El oferente se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERVCIOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.	Si	
El oferente se compromete a presentar junto con las facturas, LOS RIPS, la información estadística mensual, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, servicio solicitado. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe para todos los efectos, hace parte integral de los soportes de la factura.	Si	
Responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule el supervisor del contrato	Si	
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	Si	
La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.	Si	
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	Si	
Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).	Si	
Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, Jefe de la Regional de Aseguramiento en Sauld No. 3, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.	Si	
El contratista deberá cumplir las disposiciones sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo.	Si	
El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 dias siguientes vencido el plazo de ejecución.	Si	
2El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.	Si	

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor de contrato certifico el respectivo cargue de informe de supervisión en el SECOP II del mes de marzo con numero de radicado **GS-2024- 026696-DEQUI**.

Así mismo certifico verificación de cargue parcial de facturas en estado de documento aceptado tácitamente según buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación en SIIF NACION.

Subintendente **MARYURI LOPEZ HERNANDEZ**
Sustanciadora UPRES Quindio
Supervisor de contrato 86-7-20091-23

Bogotá, 2 de Abril de 2024

CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

A QUIEN INTERESE

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento.

CERTIFICO

Que **PARAMEDICOS S.A** identificado con el **NIT.860.039.726-8** ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que corresponden respecto al sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos profesionales y cuando ha sido el caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos (6) meses calendario y se encuentra al día y a paz y salvo con todo concepto relacionado con dichos aportes.

ACTUO EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL

ARMANDO PINZON TORRENTE
CC.#.19.392.014 de Bogotá
T.P # 31561-T